



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2022.

VISTO las Resoluciones N^{os}. 1948 y 1950/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación de la alumna Estefanía María Celeste SALERNO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna ingreso a la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa, sin tener aprobado previamente el título de Profesora.

Que asimismo aprobó la Tesina, antes de aprobar la totalidad de la curricula,

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1^o de diciembre de 2022, aconsejó refrendar las Resoluciones N^{os}. 1948 y 1950/2022 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1^o.- Refrendar las Resoluciones N^{os}. 1948 y 1950/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el ingreso a la carrera y lo actuado académicamente, eximiéndola de lo dispuesto en el punto 1.6 de la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Ordenanza N° 924, a la alumna Estefanía María Celeste SALERNO, Legajo N° 151606, de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la aprobación de la Tesina, antes de aprobar la totalidad de la curricula, eximiéndola de lo dispuesto en el punto 2.2.5 de la Ordenanza N° 924, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2039/2022

UTN
MEL
DAM